

ANUNCIO

BOLETÍN N° 147 - 6 de julio de 2020

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

RESOLUCIÓN 51/2020, de 15 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba el programa Encuentros de Arte Joven 2020 y sus bases reguladoras.

La Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, dedica su Sección 3.^a a las Políticas de acceso juvenil. Su artículo 27 (“Juventud y Cultura”) concreta, en su apartado 1, que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de los Departamentos competentes en estas materias y de acuerdo con la normativa vigente, llevará a cabo políticas juveniles para la promoción de la cultura y la creatividad de las personas jóvenes.

También es clarificador el apartado 2 (letra f) del artículo 27, que establece, como uno de los objetivos a los que estarán orientadas las políticas culturales dirigidas a la población joven, la ayuda a personas jóvenes artistas mediante programas específicos y mediante su inclusión en la oferta cultural general de la Comunidad Foral de Navarra.

A tenor de lo dispuesto, el Instituto Navarro de la Juventud es el organismo competente en esta materia. Competencia que se ve reforzada por el artículo 1.1 último apartado del Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. También, el Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, por el que se crea el organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud y se aprueban sus estatutos, y que recoge en su artículo 19 apartado c) el apoyo a la creatividad cultural de la población juvenil y a la participación de los jóvenes en el arte mediante las siguientes acciones: convocatorias de subvenciones, realizando certámenes y promoviendo Residencias Artísticas entre otros, y que esta función se atribuya a la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades.

A lo largo de treinta y cuatro años, se ha celebrado el programa “Encuentros de Arte Joven” de la Comunidad Foral de Navarra, que ha acogido diferentes modalidades artísticas: Músicas, Géneros Literarios, Artes Plásticas, Audiovisuales, Artes Escénicas y Diseño. Son muchas las personas artistas participantes a lo largo de estas ediciones que han sido objeto de selección y han obtenido premios. Se trata de un programa que ha generado redes de encuentros y facilitado la movilidad de artistas fuera de nuestras fronteras.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, por el que se crea el organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud y se aprueban sus estatutos,

RESUELVO:

- 1.º Aprobar las bases reguladoras del programa Encuentros de Arte Joven 2020, así como el resto de anexos que se adjuntan a esta resolución.
- 2.º Autorizar un gasto total de 26.700 euros (veintiséis mil setecientos) para hacer frente a la concesión de los premios correspondientes a cada una de las modalidades, con cargo a la partida económica 090002 09120 4809 232100 denominada “Premios, Concursos y Certámenes”, de los presupuestos del Gobierno de Navarra para el 2020.
- 3.º Publicar esta resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra. Todos estos documentos estarán también disponibles en la página Web www.juventud.navarra.es 2020.
- 4.º Contra la presente convocatoria y sus bases reguladoras cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.
- 5.º Trasladar la presente resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud y al Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de junio de 2020.–El Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, Carlos Amatriain Busto.

BASES REGULADORAS DE LA XXXV EDICIÓN DE ENCUENTROS DE ARTE JOVEN 2020

1.–Objeto y finalidad pública.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de la Juventud, organiza Encuentros de Arte Joven 2020 en las modalidades de Artes Plásticas y Audiovisuales, Artes Escénicas y Músicas, Diseño y Literatura.

Encuentros de Arte Joven es un programa que facilita la visibilización de la creación y producción de obras y contribuye a la formación de los y las jóvenes artistas, así como al fomento de espacios para el diálogo entre artistas jóvenes de cualquier disciplina. Para ello, durante el desarrollo del programa se llevarán a cabo talleres, tutorizaciones y otros mecanismos de formación en las cuatro modalidades. Al final de Encuentros, los proyectos seleccionados serán presentados en una serie de actividades abiertas al público cuyo componente de fondo será la formación artística participativa y el diálogo entre las artes.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de participación en el programa Encuentros de Arte Joven 2020.

Encuentros de Arte Joven trata de contribuir a la participación de jóvenes artistas en circuitos de

arte, así como a la creación de un tejido artístico en la comunidad foral. La producción y la exhibición de la obra artística es complicado para las y los artistas jóvenes que quieren compartir sus proyectos y conectar con espacios y redes de arte como vía hacia la posibilidad de abrirse en el mercado laboral y al objeto de promocionar a los/las jóvenes artistas navarros/as mediante la realización de actividades artísticas interdisciplinares que contribuyan a la representación e intercambio de cualquier creación y producción artística, y que posibilite el desarrollo profesional y formativo de las personas jóvenes artistas.

La participación en Encuentros de Arte joven 2020 organizado por el Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de la Juventud (INJ), supone la aceptación de las Bases que a continuación se presentan.

2.–Modalidades.

Las modalidades que se recogen en la XXXV edición de Encuentros de Arte Joven 2020 son:

–Artes Escénicas y Músicas.

Para propuestas, proyectos o montajes del ámbito de la música, teatro, danza, performance, circo o cualquier propuesta vinculada a los lenguajes escénicos-musicales contemporáneos y las artes vivas.

–Artes Plásticas y Audiovisuales.

Dirigido a cualquier persona o colectivo con una pieza o proyecto realizado en cualquier técnica de los ámbitos de las artes plásticas, fotografía, video y cine, vinculados con los lenguajes del arte contemporáneo.

–Diseño.

Para trabajos o colección de diseño de moda, diseño gráfico, publicidad, diseño de producto, interactivo, diseño de espacios o cualquier otra tendencia actual del ámbito del diseño.

–Géneros Literarios.

Para textos o proyectos de poesía, narrativa, ensayo, cómic, álbum ilustrado o cualquier otro género vinculado a la literatura actual.

3.–Participantes.

Podrán participar en la convocatoria todas las personas jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

–Haber nacido o residir en la Comunidad Foral de Navarra u ostentar la condición civil foral de navarro/a y tener entre 14 y 30 años ambos inclusive, cumplidos a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

–En el caso de grupos o colectivos, un 33% de quienes participen, pueden superar el límite de la edad.

–También, en el caso de grupos o colectivos, un 33% de quienes participen, pueden ser de fuera de Navarra.

–Se considerará como representante del grupo o colectivo a la persona que firme la solicitud de inscripción.

4.–Inscripciones.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en los Encuentros de Arte Joven, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Navarra.

Las solicitudes adjuntarán la siguiente documentación, que se podrá entregar bien en papel o bien en formato electrónico enviando un link de descarga:

–El formulario de inscripción debidamente cumplimentado. Dicho formulario podrá descargarse de la Web de Juventud:

<https://www.juventudnavarra.es/es/arte-joven-y-creatividad>

–Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE del/de la artista, así como, de todas las personas participantes del grupo o colectivo, en su caso.

–En el caso de los residentes no nacidos/as en Navarra, justificante de residencia en la Comunidad Foral de Navarra, o certificado emitido por el Registro Civil en el que se haga constar la condición civil foral de persona navarra.

–Currículum artístico especificando la trayectoria del artista o de la artista o grupo.

–Dossier (en caso de presentarse de forma electrónica, deberá presentarse en formato pdf). La extensión máxima del dossier será de 15 páginas. Las especificidades del dossier se ajustarán a cada modalidad y se recogen en este documento.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse en el Registro del INJ (calle Yanguas y Miranda, 27, 31003 Pamplona), en cualquiera de las Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra, en aquellos lugares establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 16) y en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra. Los grupos y colectivos deberán presentar las solicitudes en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra.

Podrán presentar solicitudes por correo; en este caso la persona interesada deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos.

No podrán participar en el concurso las personas que no hayan presentado la documentación, tal y como se indica en las Bases.

5.–Proceso de selección.

El Jurado de cada modalidad realizará una selección de entre 4 y 10 proyectos entre las solicitudes presentadas.

La valoración se fundamentará en la calidad artística, la experimentación y la investigación. El jurado, en cada modalidad, levantará acta de sus deliberaciones y propondrá la concesión de los premios de la misma, justificando su decisión.

El jurado seleccionará los proyectos con base en los siguientes criterios de valoración:

- La calidad artística del proyecto de la persona solicitante (20 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 12 puntos.
- La adaptabilidad del proyecto presentado a las características de la convocatoria (10 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 7 puntos.
- La experimentación y la investigación. (15 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 8 puntos.

Los proyectos seleccionados deberán alcanzar una puntuación mínima de 27 puntos.

6.–Jurado.

El Jurado evaluará los trabajos y proyectos de las personas y colectivos participantes, adoptando su decisión por mayoría y pudiendo solicitar el asesoramiento técnico que consideren oportuno. Además, será labor del jurado realizar tutorizaciones individuales y talleres a los y las artistas seleccionados.

Cada una de las modalidades tendrá un Jurado formado por cinco personas (tres expertos y expertas y dos del Instituto Navarro de la Juventud) y una Secretaría con voz y sin voto que será asumida por una persona adscrita al INJ y que tendrá facultad para resolver las cuestiones que puedan plantearse, en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases.

Las personas que componen el Jurado de cada una de las modalidades serán designadas por el INJ. Los jurados estarán formados por personas elegidas entre expertos y expertas y profesionales de reconocido prestigio con vinculación a la gestión cultural, producción y mediación artística y/o a laboratorios y espacios de producción y promoción de arte. En caso de ausencia o enfermedad, las personas miembros del jurado podrán ser sustituidas por personas suplentes, designadas por el INJ.

7.–Composición de los Jurados.

–Artes Visuales: Fermín Jiménez Landa, artista visual; Elsie Ansareo, fotógrafa y artista; David Arratibel Director de cine y guionista sus películas más destacadas son *Converso* y *Oirse*.

–Artes Escénicas: Cristina Martínez, autora de música y cantante de *El Columpio Asesino*; Ion Munduate, Bailarín y coreógrafo; Itsaso Arana, actriz-Compañía *La Tristura*.

–Diseño: Javier Morón Belso, diseñador gráfico y socio del estudio *Frankizka; felices*”; Zuriñe Gurpegui, arquitecta y creadora de la línea de moda *workersnobility*; Daniel Munárriz Barquero, creador de *Nud Shop*.

–Literatura: Hasier Larretxea, escritor-poeta, divulgador; Javier García Clavel, técnico editorial y librero; Iratxe Retolaza, crítica literaria y profesora de la UPV.

8.–Premios-ayudas.

Las personas artistas o grupos podrán optar por una de las cuatro modalidades propuestas, y en cada una de ellas un Jurado pluridisciplinar seleccionará hasta un máximo de 10 propuestas, que se presentarán al público en los Encuentros durante el mes de octubre. Se seleccionarán

hasta 34 propuestas que tendrán una remuneración económica de 550 euros por el reconocimiento de calidad en la presentación de su proyecto.

Asimismo, también de entre estas 34 propuestas seleccionadas se seleccionarán otras 8 propuestas en las que se reconozca su calidad, investigación en la posterior presentación pública, que percibirán un importe de 1.000 euros cada propuesta. El INJ facilitará a las 8 obras premiadas formar parte de la programación de festivales y eventos de la geografía navarra durante el año 2021. Asimismo, tendrán acceso a un programa interdisciplinar de talleres y actividades formativas con las personas integrantes del jurado, que realizarán además un seguimiento de las propuestas.

Todas las personas seleccionadas y premiadas, deberán presentar original del documento de abono por transferencia bancaria para proceder a retribuirle el importe del premio considerando como justificación el acta del jurado. Dichas retribuciones serán efectuadas a la finalización del programa (desde el 18 de octubre de 2020).

Los premios a los proyectos seleccionados se concederán mediante resolución del Director Gerente del INJ. El acta que recoge las deliberaciones y el fallo del Jurado son la justificación de la concesión de los premios a los proyectos, que se efectuará de acuerdo con los criterios de valoración especificados en el punto 5. El órgano instructor en base al fallo y deliberaciones del jurado, formulará la propuesta de resolución, debiendo indicar q los beneficiarios cumplen con todos los requisitos previstos en la convocatoria. (Artículo 20.4 LFS).

La Resolución de concesión de los premios se hará pública en el tablón de anuncios del INJ (calle Yanguas y Miranda, 27, 31003 Pamplona), en la página web del Gobierno de Navarra: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/. A efectos meramente informativos se comunicará a todos los y las participantes vía correo electrónico.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésimo segunda del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral sobre el Impuesto de la renta de las Personas Físicas, la cuantía correspondiente a los premios estará sujeta a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un porcentaje del 19%.

9.–Desarrollo del proyecto.

Entre el 18 de septiembre y el 4 de octubre, los miembros del jurado realizarán talleres y actividades formativas en el Centro Huarte para las personas seleccionadas. Entre el 18 de septiembre y el 4 de octubre, se llevarán a cabo actividades de encuentro y formación en el Centro Huarte para las personas seleccionadas.

Las personas artistas seleccionadas, llevarán a cabo una presentación/muestra/actuación pública de sus proyectos en el formato que se adecue a cada modalidad entre el 16 y el 18 de octubre a modo de Festival del Arte. En todos los casos que el formato lo permita, el espacio para esta presentación será el Centro Huarte. En las ocasiones en que por la naturaleza del proyecto se requiera de espacios de otras características, se contemplarán alternativas para cada caso.

Los proyectos y trabajos premiados si se exhiben y difundan públicamente, están obligados a

incluir en la publicidad que es una obra premiada por el Instituto Navarro de la Juventud del Gobierno de Navarra.

10.–Incidencias.

Las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de Encuentros de Arte Joven 2020 y aquellas cuestiones no previstas por estas bases serán resueltas por el INJ. Asimismo, el INJ estará facultado para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

Asimismo, el INJ quedará eximido de cualquier responsabilidad, derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente que, en materia de propiedad intelectual, pudiesen incurrir los y las participantes.

11.–Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos los datos facilitados por las personas participantes podrán ser incorporados a un fichero automatizado, responsabilidad del INJ, con la finalidad de facilitar las comunicaciones e intercambios de información con todas aquellas personas y entidades cuyas competencias y funciones se relacionan con el programa. Cualquier persona podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento, y derecho de oposición a las decisiones automatizadas de la información que le compete, dirigiéndose por escrito al INJ.

12.–Contactos permanentes.

Instituto Navarro de la Juventud.

Calle Yanguas y Miranda, 27. 31003 Pamplona.

Teléfonos: 848-423900 848-427841.

Correo electrónico: juventud@navarra.es encuentros@navarra.es

Web: <https://www.juventudnavarra.es/es/arte-joven-y-creatividad>

ANEXO I

Modalidad de Artes Escénicas y Músicas

–Objeto.

Proyectos, montajes u obras del ámbito de la música, teatro, danza, performance, circo o cualquier propuesta vinculada a los lenguajes escénicos contemporáneos y las artes vivas. En el caso de músicas el repertorio propio mínimo será de 20 minutos.

–Documentación específica.

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Sinopsis de la obra.
- Ficha técnica de la obra o proyecto: componentes, instrumentos, necesidades específicas, etc.
- Archivo o enlace para visionado en Internet del proyecto o grabación en video o en MP3 (máximo 10 minutos).
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión del proyecto.

–Desarrollo del certamen.

- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de formación y encuentros en el Centro Huarte, para las personas seleccionadas.
- Los y las artistas presentarán su proyecto en el Centro Huarte, entre el 16 y 18 de octubre de 2020. Si la naturaleza de la propuesta no se puede adaptar a los espacios del Centro Huarte, se valorarán otros espacios como la red de Casas de Cultura, salas de conciertos de música. En ese caso, las fechas podrán ser anteriores.
- Se coordinarán las fechas y hora de representación con cada grupo, así como las condiciones técnicas requeridas para las mismas que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles.

ANEXO II

Modalidad de artes Plásticas y Audiovisuales

–Objeto.

Proyectos o piezas del ámbito de las artes plásticas y audiovisuales: pintura, escultura, grabado, fotografía, videoarte, performance, cine, instalación, nuevas tecnologías, o cualquier técnica o formato que se desprenda de esta modalidad.

–Documentación específica.

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Imágenes de la obra o proyecto presentado que permitan entender su planteamiento.
- Ficha técnica de la obra presentada, especificando título, medidas, duración, formato, instrucciones de montaje y necesidades específicas si fuera necesario.
- Se pueden incluir enlaces para el visionado de la obra.
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión de la obra o proyecto.

–Desarrollo del certamen.

- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán

actividades de formación y encuentro en el Centro Huarte, para las personas seleccionadas.

- Los proyectos seleccionados serán mostrados en el Centro Huarte, entre el 16 y 18 de octubre de 2020.
- Se coordinarán las entregas y montajes con cada artista, así como los requerimientos técnicos que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles.

ANEXO III

Modalidad de Diseño

–Objeto.

Proyectos, piezas o colecciones de cualquier ámbito del diseño de moda y complementos, interiores, gráfico, publicidad, espacios, objetos, industrial, interactivos y cualquier otro formato.

–Documentación específica.

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Imágenes de la obra o proyecto presentado que permitan entender su planteamiento.
- Ficha técnica de la obra presentada, especificando medidas, formato, instrucciones de montaje y necesidades específicas si fuera necesario.
- Se pueden incluir enlaces para el visionado de la obra.
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión de la obra o proyecto.

–Desarrollo del certamen.

- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de formación y encuentro en el Centro Huarte, para las personas seleccionadas.
- Los proyectos seleccionados serán mostrados en el Centro Huarte, entre el 16 y 18 de octubre de 2020.
- Se coordinarán las entregas y montajes con cada artista, así como los requerimientos técnicos que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles.

ANEXO IV

Modalidad de Literatura

–Objeto.

Textos, libros o proyectos de poesía, narrativa, ensayo, no ficción, teatro, guión de cine, ensayo, cómic, álbum ilustrado o cualquier otro género vinculado a la literatura actual.

–Documentación específica.

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Texto íntegro en pdf (Times New Roman 12, espaciado 1,5).
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión de la obra o proyecto.

–Desarrollo del certamen.

- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de formación y encuentro en el Centro Huarte, para las personas seleccionadas.
- Los proyectos seleccionados serán presentados en el Centro Huarte, entre el 16 y 18 de octubre de 2020.
- Se coordinarán las fechas y hora de presentación con cada artista, así como las condiciones técnicas requeridas para las mismas que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles.

Boletín de inscripción (PDF).

Código del anuncio: F2006103